

Acta

En Gabriela Mistral N° 03, comuna de La Cruz, a 26 días del mes de enero 2012, don Manuel Tapia Cañete, cédula de Identidad N°8.525.373 5, Administrador Municipal (S), en relación al incendio que afectó al edificio consistorial de la Municipalidad de La Cruz, el día 3 de enero del presente año, informa que:

- a) Dicho siniestro afectó las dependencias municipales de:
 1. Alcaldía
 2. Oficina de Partes
 3. Secretaría Municipal
 4. Secretaría de Alcaldía
 5. Unidad de Control
 6. Departamento de Finanzas
 7. Archivo de Finanzas y Secretaria de Planificación Comunal
 8. Departamento de Educación Municipal.
 9. Departamento de Salud Municipal.
 10. Departamento de Atención a Menores

- b) Se quemaron todos los documentos administrativos, financiero, contable, presupuestario y sus respaldos de las unidades mencionadas anteriormente, de los años 2008 al 2011.

- c) Solo se salvaron algunos archivadores que contenían los compromisos de pago de proveedores del año 2011, con los cuales trabajaban las funcionarias al momento del siniestro.

- d) Producto del agua utilizada por bomberos se inutilizó en menor medida documentación de las unidades de Tránsito, Social, Dirección de Obras y Tesorería Municipal, que se encontraban ubicadas en el primer piso del edificio dañado.

- e) Del área de recursos humanos es necesario consignar que los documentos relativos a los descuentos previsionales, obligatorios y voluntarios, de todo el personal municipal, incluidas las áreas de salud, educación y atención a menores, también se vieron afectadas en su totalidad para el período ya señalado. Se hace presente que el municipio desde el segundo semestre del año 2009 paga las cotizaciones obligatoria mediante el sistema Previred, por lo tanto, dicha información se encuentra disponible en dicho sistema.

M. Tapia

- f) Respecto de los equipos informáticos, equipos eléctricos, maquinaria de oficina, mobiliario, cilindros de gas y otros, se hace presente que gran parte de ellos se quemó o quedaron inutilizables producto del agua, el calor u otro.
- g) De las especies mencionadas anteriormente, algunas, de las que se sacaron por las ventanas, se desconoce su paradero.

Por otra parte, agrega que producto del citado siniestro, mediante decreto Alcaldicio N° 30, de 5 de enero de 2012, la señora alcaldesa ordenó instruir un sumario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran afectar al o los funcionario municipales.

Por último deja constancia de la existencia de un seguro que cubre el edificio y su contenido, póliza N° 01-01-301784, de Compañía Aseguradora Magallanes, vigente al 13 de Agosto de 2012 -edificio por U.F. 14.000 y contenido por U.F. 4.000-.

No teniendo más que agregar, lee ratifica y firma en señal de conformidad la presente acta:



Manuel Tapia Caffete

CI N° 8.525.373-5

Administrador Municipal (S)